HOSPITAL GENERAL BARRIO OBRERO
COMITÉ DE EVALUACIÓN

ACTA DE INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN N° 01/2019.-

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 01/2019 "SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL – HOSPITAL GENERAL BARRIO OBRERO" –PLURIANUAL – ID 367.840

En la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los seis (06) días del mes de diciembre del año 2019, se procede a dar por concluida la Evaluación de las Ofertas en el marco de la ***"LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 01/2019 "SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL – HOSPITAL GENERAL BARRIO OBRERO" – PLURIANUAL – ID 367.840, a la que se llegaron a las siguientes conclusiones:***

La presente licitación cuenta con ***Resolución D.G.A.F. N° 1269 de fecha 09 de setiembre de 2019"POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, SE AUTORIZA EL LLAMADO Y SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS, CORRESPONDIENTE A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 01/2019 "SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL – HOSPITAL GENERAL BARRIO OBRERO" – PLURIANUAL – ID 367.840***

Para tal efecto, se encuentran presentes las personas que conforman el Comité de Evaluación:

- **Dra. Lucina Trinidad**, representante de la Dirección General del Hospital General Barrio Obrero.-
- **Lic. Oscar Noldin**, representante de la Dirección Administrativa Hospital General Barrio Obrero.-
- **Abg. Mirtha Ledesma**, representante de la Asesora Jurídica del Hospital General Barrio Obrero.-
- **Lic. Anicia Romero**, representante de la Asesora Jurídica de la DOC- Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.-

1. ANTECEDENTES:

Se da lectura a las Documentaciones que forman parte del llamado: PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES.-

2. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA:

El presente llamado cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestaría N° 4209/2019 de fecha 04 de noviembre del 2019, por un importe total de G. 49.496.191 (guaraníes cuarenta y nueve millones cuatrocientos noventa y seis mil ciento noventa y uno) según el Programa Anual de Contrataciones y la Estimaciones Globales de Costo, como lo establece el Art. 15 de la Ley Nº 2051/03 de "Contrataciones Públicas" y el Art. 13 del Decreto Nº 21.909/03 que lo reglamenta. El Saldo queda supedito a la aprobación a la aprobación de los Presupuestos Generales de la Nación para los Ejercicios Fiscales 2020 y 2021.

3. ACTA DE APERTURA DE SOBRES:

Se da lectura al **Acta de Apertura de Sobres**, de fecha 05 de diciembre, 10:30 horas, observándose la recepción de 2 ofertas, la que se detallada continuación:

Mirtha E. Ledesma López
Abogada
Mat. C.S.J. Nº 15.978

Dra. Lucina Trinidad Jara
Directora Médica
H.G.B.O.

LIC. ANICIA C. ROMERO
ASESORA TÉCNICA
D.O.C. - MSP Y BS

Lic. OSCAR A. NOLDIN N.
Director Administrativo
Hospital General Barrio Obrero

HOSPITAL GENERAL BARRIO OBRERO
COMITÉ DE EVALUACIÓN

N°	OFERENTE	MONTO TOTAL DE LA OFERTA
1	**CEVIMA S.A.**	864.500.000.-
2	**SERVIPAR – SOLUCIONES INTEGRALES.**	800.000.000.-

Se hace constar que durante el Acto de Apertura en el momento de la verificación meramente cuantitativa de los documentos sustanciales y formales presentados por las firmas participantes, se constata que todas las empresas cumplieron con la presentación de los documentos sustanciales, no así algunos documentos formales que se verificarán durante la presente evaluación, en oportunidad de solicitar las debidas aclaraciones pertinentes a las Empresas Oferentes.-

CONSTANCIA DE LAS OBSERVACIONES REALIZADAS POR LOS ASISTENTES AL ACTO:

Se han dejado las siguientes observaciones que serán respondidas más adelante:

El representante de la firma CEVIMA S.A. realizó las siguientes observaciones:
"1) Solicitar a la convocante, que este a su vez solicite a la Empresa SERVIPAR – Soluciones Integrales el desglose de su Planilla Nº 02 de pago al personal, ya que en la columna B (Costo Mínimo mensual por empleado) consigna montos inferiores establecidos en el Código Laboral en materia de salario mínimo legal vigente, siendo que los funcionarios son mensualeros y no jornaleros. 2) En la póliza de seguros Nº 1508018386 de la Empresa SERVIPAR – Soluciones Integrales, el domicilio de la convocante declarado no corresponde al consignado en el PBC y el portal de DNCP."

Estas observaciones, en razón que las mismas atañen a varias etapas de la evaluación de ofertas serán debidamente respondidas en este mismo documento.-

4. VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS SUSTANCIALES:

Se da lectura al resultado del **Análisis de las Documentaciones Legales Sustanciales,** que forman parte del presente Acta de Evaluación, las ofertas presentadas de las empresas: **CEVIMA S.A. Y SERVIPAR – SOLUCIONES INTEGRALES, cumplen** con la presentación en debida forma de los documentos sustanciales, se recomienda se prosiga con el análisis de los demás criterios de evaluación:

N° DE ORDEN	EMPRESA	Formulario Oferta y Planilla de Precios	Garantía de Mantenimiento de Oferta	Documentos que acrediten la representación legal del firmante de la oferta
1	**CEVIMA S.A.**	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2	**SERVIPAR – SOLUCIONES INTEGRALES.**	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Mirtha E. Ledesma López
Abogada
Mat. C.S.J. Nº 15.978

Dra. Lucina Trinidad Jara
Directora Medica
H.G.B.O.

LIC. ANICIA C. ROMERO
ASESORA TÉCNICA
D.G. MSP Y BS

Lic. OSCAR A. NOLDIN N.
Director Administrativo
Hospital General Barrio Obrero

En este punto cabe aclarar, que en cuanto a la Observación realizada por la Empresa CEVIMA S.A., en la que manifiesta: *"En la póliza de seguros Nº 1508018386 de la Empresa SERVIPAR – Soluciones Integrales, el domicilio de la convocante declarado no corresponde al consignado en el PBC y el portal de DNCP."***Se hace mención que analizada la mencionada Póliza perteneciente a la Firma Servipar Soluciones Integrales la misma pese a contener un error en el domicilio de esta convocante tal como lo establece el PBC y la página Web, la misma ha identificado correctamente al tomador del Seguro quien el "MINISTERIO DE SALUD PÙBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – HOSPITAL GENERAL BARRIO OBRERO, CON RUC Nº 80000905-3" quien es la persona jurídica legalmente reconocida y en este caso la asegurada, y de este modo considerado por las normas que rigen a las licitaciones públicas lo considera "como un error formal dentro de un documento sustancial", dicho error no inválida legalmente el documento en cuanto a su exigibilidad legal ante la Aseguradora en caso de ser necesario, por lo que consideramos que dicho documento CUMPLE con lo solicitado.-**

PROHIBICIÓN ESTABLECIDO EN EL ART. 40 DE LA LEY 2051/03:

En cumplimiento a lo establecido en la ***Resolución DNCP N° 849/2015 de fecha 27 de marzo del 2015 "POR LA CUAL SE APRUEBA UN CRITERIO DE EVALUACIÓN PARA LA CALIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD LEGAL DEL OFERENTE CON RESPECTO A LA PROHIBICIÓN PREVISTA EN LOS INCISOS "A" Y "B" 40 DE LA LEY N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, SE RECOMIENDA A LOS ORGANISMOS, ENTIDADES Y MUNICIPALIDADES SU UTILIZACIÓN EN LOS PROCESOS REGIDOS POR LA LEY N° 2051/03 Y SE DISPONE SU DIFUSIÓN EN EL PORTAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS ",*** que este comité verifico en el Portal de Información Pública del Estado (www.documentos.gov.py) si los individuos citados más abajo, representantes de **CEVIMA S.A. Y SERVIPAR – SOLUCIONES INTEGRALES** figuran en la Base de Datos como funcionarios Públicos. Los resultados arrojados se detallan en el cuadro visualizado más abajo, y las constancias de los mismos forman parte del presente acta (Anexos).

	EMPRESA OFERENTE	TIPO DE DOCUMENTO	CEDULA DE IDENTIDAD POLICIAL N°	NUMERO DE CONSTANCIA	OBSERVACIÓN
1	**CEVIMA S.A., RUC N° 80030180-3**				
	CLAUDIO ALBERTO ESCOBAR BRIZUELA	C.I	2.014.455	1299883	NO REGISTRAN DATOS
	JUAN IGNACIO GONZÁLEZ BEDOYA	C.I.	3.677.388	1299912	NO REGISTRAN DATOS
	ISMAEL CATELLA LLANO	C.I.	3.519.711	1299935	NO REGISTRAN DATOS
2	**SERVIPAR – SOLUCIONES INTEGRALES, RUC N° 3402640-1**				
	CHRISTIAN ANDRES SANTACRUZ GOMEZ	C.I	3.402.640	1299943	NO REGISTRAN DATOS

Mirtha E. Ledesma López
Abogada
Mat. C.S.J. N° [illegible]

Dra. Lucina Trinidad Jara
Directora Médica
H.G.B.O.

LIC. ANICIA C. ROMERO
ASESORA TÉCNICA
D.O.C. - MSP Y BS

Lic. OSCAR A. NOLDIN N.
Director Administrativo
Hospital General Barrio Obrero

5- CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

Se realiza el Cuadro Comparativo de Ofertas, el cual forma parte íntegra del presente Informe de Evaluación. Además se aplicarán las disposiciones establecidas en los **artículos 56, 57, 58, 59, 60, 61 y 64 del Decreto Reglamentario de la Ley N° 2051/03 y los Criterios establecidos en la presente licitación,** también se tendrá en cuenta que el sistema de adjudicación del presente llamado es POR EL TOTAL como se indica en el PBC.-

CUADRO DE PRECIOS REFERENCIALES							SERVIPAR - SOLUCIONES INTEGRALES			CEVIMA S.A.		
Ítem	Descripción del Bien/ Servicio	Presentación	Unidad de Medida	Cantidad	Precio U. Referencial	Precio Total	Precio Unitario (IVA I.)	Monto Total (IVA I.)	Var. %	Precio Unitario (IVA I.)	Monto Total (IVA I.)	Var. %
1	SERVICIO DE LIMPIEZA DE INSTALACIONES EDILICIAS Y ESPACIOS PERIFERICOS (SEGÚN REQUERIMIENTOS ANEXOS)	EVENTO	MES	20	49.496.191	989.923.820	40.000.000	800.000.000	-19,19	43.225.000	864.500.000	-12,67
TOTAL						989.923.820		800.000.000			864.500.000	

6- VERIFICACIÓN DEL REGISTRO DE INHABILITADOS Y AMONESTADOS DEL SICP:

Este Comité procedió a verificar el Registro de Inhabilitados y Amonestados del SICP, y se constató que:
La Empresa Unipersonal SERVIPAR del Señor CHRISTIAN ANDRES SANTACRUZ GOMEZ, con RUC N° 3.402.640, la misma cuenta con un antecedente de **INHABILITACIÓN NO VIGENTE** desde el 25/01/2019 al 25/04/2019, Inhabilitado por tres meses. No cuenta con antecedentes de Amonestación.-
La Empresa CEVIMA S.A., con RUC N°80030180-3, cuenta con antecedentes de **AMONESTACIONES NO VIGENTES** de los años 2011 y 2015, no cuenta con antecedentes de **INHABILITACIÓN.-**
Por lo que permite se continúen con los demás criterios de evaluación puesto que ambos antecedentes no afectaran la formalización del contrato posterior a la adjudicación.-

Dra. Lucina Trinidad Jara
Directora Médica
H.G.B.O.

Mirtha E. Cedesma López
Mat. C.S.J. N° 15.978

LIC. ANICIA C. ROMERO
ASESORA TÉCNICA
D.O.C. - MSP Y BS

Lic. OSCAR A. NOLDIN N.
Director Administrativo
Hospital General Barrio Obrero

7- **VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS NO SUSTANCIALES:**
Al verificar las ofertas, se pudo constatar la necesidad de solicitar a ambas Empresas las aclaraciones pertinentes y la presentación de los documentos formales no sustanciales que no fueron acompañados conjuntamente con sus respectivas ofertas, en dicho sentido se hace las siguientes aclaraciones:

A LA EMPRESA CEVIMA S.A., se solicitó por **Nota HGBO CE N° 01/2019 de fecha 05 de diciembre del 2019,** cuanto sigue:

1. DECLARACIÓN JURADA DEL LISTADO DE INSUMOS A SER PROVISTOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EN BASE A LOS INSUMOS SOLICITADOS EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, INDICANDO MARCA, PROCEDENCIA Y CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES. NO SE VISUALIZAN: desinfectantes de amplio espectro, hipoclorito de sodio al 8%, rejilla de algodón, bolsa para residuos de 150 litros color rojo con logotipo internacional para residuos, escobilla para inodoro (WC), esponja de risos de acero, balde prensa mopa doble cubo de dos colores, mopa de algodón de 350 gramos, bolsa para residuos de 60 litros y de 200 litros reforzado, bolsa para residuos de 80 litros color blanco c/ logotipo internacional para residuos, bolsa para residuos de 150 litros color blanco c/ logotipo internacional para residuos, bolsa para residuos de 80 litros. color rojo c/ logotipo internacional para residuos patológicos, bolsa para residuos de 150 litros color rojo c/logotipo internacional para residuos, papel seca manos doble hoja, papel higiénico color blanco.-
2. DECLARACIÓN JURADA DEL LISTADO DE 10 (DIEZ) PERSONALES PROPUESTOS Y 5 (CINCO) PERSONALES DE REEMPLAZO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS DE LA LICITACIÓN.-
3. IVA GENERAL DE LOS ÚLTIMOS 3 (TRES) MESES, PARA CONTRIBUYENTES SÓLO DEL IVA GENERAL.
4. FORMULARIO 106 DE LOS ÚLTIMOS 3 (TRES) AÑOS PARA CONTRIBUYENTES DEL IRPC.
5. FORMULARIO 104 DE LOS ÚLTIMOS 3 (TRES) AÑOS PARA CONTRIBUYENTES DE RENTA PERSONAL.
6. FORMULARIO Nº 2: PLANILLA DE PAGO AL PERSONAL. NO SE VISUALIZA. ADJUNTAR, además de una Explicación detallada de la composición del precio ofertado, conforme a la reglamentación dispuesta por la DNCP. y una explicación de la planilla de pago al personal.-

RESPONDIENDO LA EMPRESA CEVIMA. S.A., POR NOTA DE FECHA 06 DE DICIEMBRE DEL 2019, ADJUNTA TODOS LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS, LOS CUALES SE HALLAN ESPECIFICADOS EN EL CUADRO DESCRIPTO MAS ABAJO.-

A LA EMPRESA UNIPERSONAL SERVIPAR del Sr. Christian Santa Cruz: por ***Nota HGBO CE N° 02/2019 de fecha 05 de diciembre del 2019***, se solicitó, cuanto sigue:

1. DECLARACIÓN JURADA DEL LISTADO DE EQUIPOS Y HERRAMIENTAS MEDIANTE EL CUAL SE GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. . NO SE VISUALIZAN. Contenedores con ruedas y tapas para transportar basuras PATOLOGICAS Y COMUNES en forma separada.-
2. DECLARACIÓN JURADA DEL LISTADO DE INSUMOS A SER PROVISTOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EN BASE A LOS INSUMOS SOLICITADOS EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, INDICANDO MARCA, PROCEDENCIA Y CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES. NO SE VISUALIZAN. Hipoclorito de sodio al 8%,

Mirtha E. Ledesma López
Abogada
Mat. C.S.J. N° 15.979

Dra. Lucina Trinidad Jara
Directora Médica
H.G.B.O.

LIC. ANICIA C. ROMERO
ASESORA TÉCNICA
D.O.C. - MSP Y BS

Lic. OSCAR A. NOLDIN N.
Director Administrativo
Hospital General Barrio Obrero

Desinfectante de amplio espectro, Balde de plástico para 10 y 20 litros, Rejilla de algodón, Guante de uso doméstico largo, Esponja de Risos de Acero, Balde prensa mopa doble cubo de dos colores, Papel Seca Manos doble hoja, Mopa de algodón de 350 gramos, Bolsa para residuos de 60 litros y de 200 litros reforzado, Bolsa para residuos de 80 litros color blanco c/ logotipo internacional para residuos, Bolsa para residuos de 150 litros color blanco c/ logotipo internacional para residuos, Bolsa para residuos de 80 litros. Color rojo c/ logotipo internacional para residuos patológicos, Bolsa para residuos de 150 litros color rojo c/logotipo internacional para residuos.-

3. BALANCE GENERAL Y CUADRO DE ESTADO DE RESULTADOS DE LOS AÑOS 2016, 2017 Y 2018 PARA CONTRIBUYENTE DE IRACIS IVA GENERAL DE LOS ÚLTIMOS 3 (TRES) MESES, PARA CONTRIBUYENTES SÓLO DEL IVA GENERAL.
4. FORMULARIO 106 DE LOS ÚLTIMOS 3 (TRES) AÑOS PARA CONTRIBUYENTES DEL IRPC.
5. FORMULARIO 104 DE LOS ÚLTIMOS 3 (TRES) AÑOS PARA CONTRIBUYENTES DE RENTA PERSONAL.
6. FOTOCOPIA DE CONTRATOS EJECUTADOS CON INSTITUCIONES PÚBLICAS Y/O PRIVADAS, DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE LIMPIEZA DE EDIFICIOS, DE LOS ÚLTIMOS TRES (3) AÑOS (2016 AL 2018), CUYA SUMATORIA SEA EQUIVALENTE (O SUPERIOR) AL 50% DEL MONTO OFERTADO EN LA PRESENTE LICITACIÓN. PODRÁN PRESENTARSE LA CANTIDAD DE CONTRATOS Y/O COMPROBANTES QUE FUEREN NECESARIOS PARA ACREDITAR EL VOLUMEN O MONTO SOLICITADO, SIEMPRE QUE HAYAN SIDO FORMALIZADOS EN EL PERIODO MENCIONADO. SE DEBERÁ PRESENTAR CON CADA CONTRATO Y/O COMPROBANTE, EL CERTIFICADO O NOTA DONDE ÉL O LA CONTRATANTE INDICA EL CUMPLIMIENTO DE LOS MISMOS.
7. DECLARACIÓN JURADA DE VISITA TÉCNICA. POR LA CUAL SE ALEGA CONOCER EL SITIO DONDE SE REALIZARÁN LOS SERVICIOS. SE LE DESCALIFICARÁ A LA EMPRESA QUE NO PRESENTE DICHA DOCUMENTACIÓN CON SU OFERTA.
8. FORMULARIO Nº 1:Declaracion Jurada cumplimiento laboral
9. FORMULARIO Nº 2:Planilla de Pago al Personal.-
10. FORMULARIO Nº 3: Formulario de Nómina del Personal Contratado.-
11. FORMULARIO Nº 2: PLANILLA DE PAGO AL PERSONAL. Se solicita una explicación detallada de la composición del precio ofertado, conforme a la reglamentación dispuesta por la DNCP, y a su vez la planilla de pago al personal.-

RESPONDIENDO LA EMPRESA CEVIMA, S.A., POR NOTA DE FECHA 06 DE DICIEMBRE DEL 2019, ADJUNTANDO LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS ESPECIFICANDOS EN EL SIGUIENTE CUADRO:

DOCUMENTOS	SERVIPAR – SOLUCIONES INTEGRALES	CEVIMA S.A.
A) Documentos legales Oferentes Individuales. Personas Físicas	APLICA	NO APLICA
1- Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.*	CUMPLE	NO APLICA
2- Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.	CUMPLE	NO APLICA
3- En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	NO APLICA	NO APLICA
4- Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	CUMPLE	NO APLICA
5-Patente Municipal	CUMPLE	NO APLICA

Mirtha E. Ledesma López
Abogada
Mat. C.S.J. Nº 15.978

Dra. Lucina Trinidad Jara
Directora Médica
H.G.B.O.

LIC. ANICIA C. ROMERO
ASESORA TÉCNICA
D.O.C. - MSP Y BS

Lic. OSCAR A. NOLDIN N.
Director Administrativo
Hospital General Barrio Obrero

B) Documentos legales. Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.	NO APLICA	APLICA
1- Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	NO APLICA	CUMPLE
2- Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes	NO APLICA	CUMPLE
3- Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	NO APLICA	CUMPLE
4- Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	NO APLICA	CUMPLE
5- Certificado de cumplimiento tributario vigente	NO APLICA	CUMPLE
6- Patente municipal.	NO APLICA	CUMPLE
C) Documentos adicionales a la oferta que demuestren que los Bienes o Servicios ofertados cumplen con las especificaciones de la Sección III, Suministros Requeridos.	APLICA	APLICA
1 Declaración Jurada del Listado de equipos y herramientas mediante el cual se garantiza el cumplimiento del contrato. El oferente deberá contar mínimamente con el listado de equipos y herramientas requeridos en las especificaciones técnicas detallando marca, procedencia y especificaciones técnicas de los equipos y herramientas. Los equipos podrán ser propios o arrendados. En caso de equipos y herramientas arrendadas deberá presentar Copia del Contrato de arrendamiento y Declaración Jurada del propietario en el cual manifiesta que los equipos, herramientas se encuentran en buen estado y disponibles para su uso exclusivo en todo el periodo de vigencia del contrato. 2 - Declaración Jurada del Listado de insumos a ser provistos para la prestación del servicio en base a los insumos solicitados en las especificaciones técnicas, indicando marca, procedencia y características principales. 3 –Declaración Jurada del Listado de 10 (diez) personales propuestos y 5 (cinco) personales de reemplazo para el cumplimiento de los objetivos de la licitación.	1. CUMPLE 2. CUMPLE 3. CUMPLE	1)CUMPLE 2)CUMPLE 3) CUMPLE
D) Documentos que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada, de conformidad con la cláusula 19 de las Instrucciones a los Oferentes.	APLICA	APLICA
1 - Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de	1. PRESENTA	1.PRESENTA

Mirtha E. Ledesma López
Abogada
Mat. C.S.J. N° 15.978

Dra. Lucina Trinidad Jara
Directora Médica
H.G.B.O

LIC. ANICIA C. ROMERO
ASESORA TÉCNICA
D.O.C. - MSP Y BS

Lic. OSCAR A. NOLDIN N.
Director Administrativo
Hospital General Barrio Obrero

HOSPITAL GENERAL BARRIO OBRERO
COMITÉ DE EVALUACIÓN

los años 2016, 2017 y 2018 para contribuyente de IRACIS 2 - IVA General de los últimos 3 (tres) meses, para contribuyentes sólo del IVA General. 3 - Formulario 106 de los últimos 3 (tres) años para contribuyentes del IRPC. 4 - Formulario 104 de los últimos 3 (tres) años para contribuyentes de Renta Personal. 5 - El oferente deberá contar con al menos 3 (tres) años de existencia comprobado a ser comprobado en el Punto Inicio de Actividades y deberá tener como Actividad Principal la limpieza general de edificios a ser comprobado en el punto actividad principal, ambos de la Constancia de Inscripción en el RUC emitida por la Secretaría de Estado de Tributación (SET) o modificaciones posteriores. 6- Fotocopia de Contratos ejecutados con instituciones públicas y/o privadas, de prestación de servicios de limpieza de edificios, de los últimos tres (3) años (2016 al 2018), cuya sumatoria sea equivalente (o superior) al 50% del monto ofertado en la presente licitación. Podrán presentarse la cantidad de contratos y/o comprobantes que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado, siempre que hayan sido formalizados en el periodo mencionado. Se deberá presentar con cada contrato y/o comprobante, el certificado o nota donde él o la contratante indica el cumplimiento de los mismos. 7 - Constancia de visita técnica o declaración jurada, por la cual se alega conocer el sitio donde se realizarán los servicios. Se le descalificará a la empresa que no presente dicha documentación con su oferta.	2. CUMPLE 3. NO APLICA 4. NO APLICA 5. CUMPLE 6. CUMPLE 7. CUMPLE	2. CUMPLE 3. NO APLICA 4. NO APLICA 5. CUMPLE 6. CUMPLE 7. CUMPLE
Cualquier otro documento adicional requerido. 1 - Certificado de Origen Nacional del servicio expedido por el Ministerio de Industria y Comercio vigente al momento de presentación de la Oferta en caso de que el servicio sea de producción nacional. La no presentación de este documento no implica la descalificación de la oferta sino la no aplicación del margen de preferencia establecido.	PRESENTA, CUMPLE CON LA PRESENTACION EN DEBIDA FORMA	PRESENTA, CUMPLE CON LA PRESENTACION EN DEBIDA FORMA
1. FORMULARIO Nº 1:Declaracion Jurada cumplimiento laboral.- 2. FORMULARIO Nº 2:Planilla de Pago al Personal 3. FORMULARIO Nº 3: Formulario de Nómina del Personal Contratado 4. FORMULARIO Nº 4:Garantía de Mantenimiento de Oferta.- 5. FORMULARIO Nº 5:Garantía de Cumplimiento de Contrato. 6. FORMULARIO Nº 6: Garantía de Anticipo	1. CUMPLE 2. PRESENTA *NO CUMPLE 3. CUMPLE 4.NO APLICA 5.NO APLICA 6.NO APLICA	1. CUMPLE 2 CUMPLE 3. CUMPLE 4. CUMPLE 5. NO APLICA 6. NO APLICA 7. NO APLICA

Mirtha E. Ledesma López
Abogada
Mat. C.S.J. Nº 15.976

Dra. Lucino Trinidad Jara
Directora Médica
H.G.B.O

LIC. ANICIA C. ROMERO
ASESORA TÉCNICA
D.O.C. - MSP Y BS

Lic. OSCAR A. NOLDÍN N.
Director Administrativo
Hospital General Barrio Obrero

8- MARGEN DE PREFERENCIA:

En cuanto a la aplicación del margen de preferencia, se deja expresa constancia que ambas Empresas presentaron el Certificado de Origen Nacional de Servicios expedidos por MIC, en el plazo y en la forma tal como lo solicita en el Pliego de Bases y Condiciones, ambas Empresas han demostrado que prestan servicios de origen nacional, al aplicar el margen de preferencia la Empresa Unipersonal SERVIPAR sigue siendo la oferta más baja, y la Empresa CEVIMA S.A. le sigue en orden de precios, siendo la segunda oferta más baja por lo que se recomienda continuar con los demás criterios de Evaluación.-

9- OBSERVACIONES: ANALISIS DE PRECIOS OFERTADOS

De conformidad a lo establecido ***Resolución DNCP N° 411/2018 "POR LA CUAL SE ESTABLECEN DIRECTRICES RELATIVAS A LA ESTIMACIÓN DE COSTOS, SE APRUEBA LA GUÍA DE ELABORACÓN DE PRECIOS DE REFERENCIA Y SE APRUEBA EL CRITERIO DE EVALUACIÓN DE LOS PRECIOS OFERTADOS EN LOS PROCESOS DE COTRATACIÓN REGIDOS POR LA LEY 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", A SER UTILIZADOS POR LOS ORGANISMOS, ENTIDADES Y MUNICIPALIDADES, Y SE ABROGAN LAS RESOLUCIONES DNCP N° 956/2016, 1102/2016, N° 1173/2016, N° 2151/2016."*** y en razón que los precios ofertados no superan en un 30 % por debajo del precio referencial y un 20 % sobre el precio referencial no se solicitó a los oferentes el detalle de la composición de precios en este sentido; sin embargo;

En este punto debemos traer a colocación la primera observación realizada por la Empresa CEVIMA S.A., en la que manifestó que: *"1) Solicitar a la convocante, que este a su vez solicite a la Empresa SERVIPAR – Soluciones Integrales el desglose de su Planilla Nº 02 de pago al personal, ya que en la columna B (Costo Mínimo mensual por empleado) consigna montos inferiores establecidos en el Código Laboral en materia de salario mínimo legal vigente, siendo que los funcionarios son mensualeros y no jornaleros".*

Cabe señalar que la observación realizada por la citada Empresa es más bien una solicitud al Comité de Evaluación, por lo que debemos aclarar que la presencia de los oferentes durante el Acto de Apertura de Sobres es participativa, da la debida transparencia a uno de los actos formales establecido por la Ley de Contrataciones Públicas y de este modo proporciona todas las garantías a los oferentes de que el acto se realiza con las solemnidades establecidas y que se respetará los principios de Igualdad y Libre Competencia, en dicho sentido, se les está permitido a todos los oferentes y presentes dejar las manifestaciones que crean convenientes y expresar todo tipo de observaciones de lo que pudieron observar o presenciar durante dicho acto, empero, se les está vedado ninguna manifestación de voluntad o solicitud que pueda considerarse un intento de influir directamente sobre el criterio del Comité de Evaluación, esto de conformidad a lo establecido en el cuarto párrafo del Artículo 27.- COMITÉS DE EVALUACIÓN que expresa cuanto sigue: ***"Será considerada falta grave el intento de influir sobre el sentido de la decisión de los miembros del Comité de Evaluación, a través de cualquier procedimiento que pueda afectar su independencia de criterio.",*** por lo que en el presente acto – considerando que pudo ser un error de apreciación de las normas vigente – recomendamos a la Empresa Cevima S.A., evite en el futuro esta clase de observaciones que pudieren considerarse un intento de influir en la decisión que tomarán el Comité de Evaluación respecto a su observación."

No obstante, consideramos que no se encuentra comprometida nuestra independencia de criterio, teniendo en cuenta que es parte de nuestra labor como Comité de Evaluación la de analizar el contenido de los todos los documentos solicitados por el PBC que deben ser adjuntados con la oferta, tal como lo realizamos in extenso de la presente Acta. En cuanto al

Mirtha S. Ledesma López
Abogada
Mat. C.S.J. Nº 15.976

Dra. Lucina Trinidad Jara
Directora Médica
H.G.B.O.

LIC. ANICIA C. ROMERO
ASESORA TÉCNICA
D.O.C. - MSP Y BS

Lic. OSCAR A. NOLDIN N.
Director Administrativo
Hospital General Barrio Obrero

referido documento presentado por la Empresa Unipersonal SERVIPAR conjuntamente con su oferta, el mismo es un documento formal requerido para la presente evaluación, por lo que nos permite poder analizarla y solicitar las aclaraciones sobre el mismo en razón de que el monto no condice con lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones y se ha solicitado a ambos oferentes, un detalle de la composición de los valores/montos establecidos en él, a los efectos de que este Comité de Evaluación verifique si el mismo se encuentra conforme a los solicitado, más aun teniendo en cuenta el contenido del "Formulario N°2 - Planilla de Pago al Personal" incide en el precio ofertado.-

En cuanto al contenido de documento *"FORMULARIO N° 2- PLANILLA DE PAGO AL PERSONAL"* referente a la Empresa Cevima S.A. la misma presenta el documento conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, y a las normas laborables vigentes.-

En cuanto al contenido del documento *FORMULARIO N° 2- PLANILLA DE PAGO AL PERSONAL", Presentada por la Empresa Unipersonal Servipar, pese a que la misma ha realizado las debidas aclaraciones correspondientes al contenido del mismo, las cuales consideramos que no corresponden, se puede observar que el citado documentos no fue expedido en debida forma tal como lo establece el Pliego de Base y Condicones .-*

TURNOS [illegible]			
Discriminación de los Conceptos			
(A) Descripción	**(B) Costo Mínimo mensual por empleado**	**(C) Cantidad de empleados**	**(D) Costo mensual (Gs)**
1 Salario turno 6 horas DIURNAS (de 06:00 a 12:00 hs.) y (12:00 a 18:00hs)	1 670 000	8	13 360 000
2 Salario turno 6 horas MIXTAS (de 18:00 a 00:00 hs)	1 999 000	2	3 998 000
3 Salario turno 7 horas NOCTURNAS (se paga con 30 % de recargo) (de 22:30 a 06:00 hs)	2 746 331		
4 Pagos por días feriados 6 horas DIURNO (12 feriados al año con recargo del 100%) (de 06:00 a 12:00 hs) y (de 12:00 a 18:00hs)	140 000	8	1 120 000
5 Pagos por días feriados HORARIO MIXTO (12 feriados al año con recargo del 100%) (de 18:00 a 00:00 hs)	161 000	2	322 000
6 Pagos por días feriados NOCTURNO (12 feriados al año con recargo del 100%) (De 22:30 a 06:00 hs)	183 029		
SUB TOTAL:			**18 800 000**
IPS 16.5 % del Monto Total			3 102 000
Aguinaldo = Monto Total / 12			1 566 667
TOTAL			**23 468 667**
OBS.: En caso de que el empleado no haya tenido otro día libre y le asignen un turno de domingo, la empresa se compromete a pagar el día trabajado con el 100 % de recargo			

El cuadro de discriminacion de los conceptos:

Columna (A): apartado:

1. Salario turno 6 horas Diurnas (de 06:00 a 12:00 hs.) y (12:00hs), la Empresa Servipar realiza una operación matemática el cual arroja la suma de 1.670.000 descripto en la Columna (B), monto inferior al sueldo mínimo, con su aclaración ha confirmado dicho monto.-
2. Salario turno 6 horas MIXTAS (de 18:00 a 00:00 hs), la misma Empresa Servipar realiza una operación matemática el cual arroja la suma de 1.999.000 descripto en la Columna (B), monto inferior al sueldo mínimo, con su aclaración tambien ha confirmado dicho monto.-

Mirtha E. Ledesma López
Abogada
Mat. C.S.J. N° 15.078

Dra. Lucina Trinidad Jara
Directora Médica
H.G.B.O.

LIC. ANICIA C. ROMERO
ASESORA TÉCNICA
D.O.C. - MSP Y BS

Lic. OSCAR A. NOLDIN N.
Director Administrativo
Hospital General Barrio Obrero

En ambas columnas se puede evidenciar que la operación matematica realizada se encuentra erronea y en total contravención al Pliego de Bases y Condiciones, a la Ley Laboral y normas que rigen la materia, en el mismo formulario encontramos las observaciones detalladas más abajo que no fueran cumplidas por la citada Empresa en Contravención a lo dispuesto.-

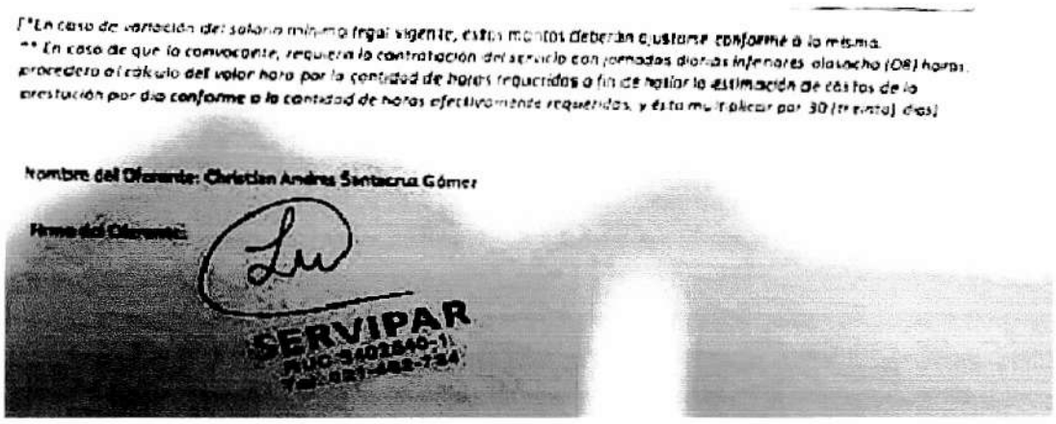
[*En caso de variación del salario mínimo legal vigente, estos montos deberán ajustarse conforme a la misma.
** En caso de que la convocante, requiera la contratación del servicio con jornadas diarias inferiores a las ocho (08) horas, procederá al calculo del valor hora por la cantidad de horas requeridas a fin de hallar la estimación de costos de la prestación por día conforme a la cantidad de horas efectivamente requeridas, y ésta multiplicar por 30 (treinta) días]

Nombre del Oferente: Christian Andrés Santacruz Gómez

Firma del Oferente:

SERVIPAR

1.- "En caso de variación del salario mínimo legal vigente, estos montos deberán ajustarse conforme a la misma".-

2.- En caso de que la convocante, requiera la contrataciones del servicio con jornadas diarias inferiores a las ocho (08) horas procederá al cálculo del valor hora por la cantidad de horas requeridas a fin de hallar la estimación del costo de la prestación por día conforme a la cantidad de horas efectivamente requeridas, y ésta multiplicar por 30 (treinta) días.-

En este segundo párrafo fue el aplicado erróneamente por la Empresa SERVIPAR debido a que si bien en otras Instituciones pudieren realizarse dicha operación matemática, en este caso **no,** puesto que la Convocante es un Hospital Público declarado Insalubre por el Ministerio de Justicia y Trabajo, por ello es que se realizó una aclaración en el Pliego de Bases y Condiciones en cuya página 22 último párrafo expresa: ***" OBSERVACIÓN: el Hospital General Barrio Obrero está registrado como lugar insalubre o de trabajos riesgosos por el Ministerio del Trabajo".***

Asimismo, en el mismo Pliego de Bases y Condiciones establece en el numeral 3. ESPECIFICACIONES TECNICAS, apartado*3.6 RESPONSABILIDADESGENERALES DEL CONTRATISTA* expresa que: *"3.6.9, Todos los empleados asignados e las coberturas deberán estar remunerados según lo establece el Código Laboral e indefectiblemente estar inscriptos y aportando al IPS. La CONTRATANTE verificará periódicamente el cumplimiento de lo especificado y su incumplimiento será causal de rescisión de contrato." Y sigue diciendo que: "3.6.10. El Contratista está obligado a cumplir con todos los derechos y obligaciones laboralescon su personal, involucrado directa o indirectamente con el servicio objeto del presente contrato."*Responderá por los daños que puedan sufrir sus dependientes por impericia, negligencia o accidentes en ocasión de la prestación del servicio estipulado en este contrato."

Según el Código Laboral - LEY 123 - vigente, que rige las relaciones de Empleadores con sus Empleados establece en su Artículo 198º que: "Cuando el trabajo debe realizarse en los lugares insalubres o que por su naturaleza ponga en peligro la salud o la vida de los trabajadores o en condiciones penosas o en turnos continuos o rotativos, su duración no excederá de seis horas diarias ni de treinta y seis horas semanales, debiendo percibir salario correspondiente a jornada normal de ocho horas."

Mirtha E. Ledesma López
Abogada
Mat. C.S.J. Nº 15.976

Dra. Lucina Trinidad Jara
Directora Médica
HGBO

LIC. ANICIA C. ROMERO
ASESORA TÉCNICA
D.O.C. - MSP Y BS

Lic. OSCAR A. NOLDIN N.
Director Administrativo
Hospital General Barrio Obrero

De este modo, el documento presentado por la Empresa Unipersonal SERVIPAR no cumple con la presentación en debida forma del documento "FORMULARIO N° 2- PLANILLA DE PAGO AL PERSONAL", por lo tanto la oferta presentada por la misma debe quedar desestimada, por lo que no podrá continuar con los demás criterios de evaluación.-

Y por tanto el Comité procede a analizar la 2da. mejor oferta presentada a fin de corroborar si cumple con los demás requisitos solicitados en el PBC.

Dra. Lucina Trinidad Jara
Directora Médica
H.G.B.O.

Mirna E. Ledesma López
Abogada
Mat. C.S.J. Nº 15.978

LIC. ANICIA C. ROMERO
ASESORA TECNICA
D.O.C. - MSP Y BS

Lic. OSCAR A. NOLDIN N.
Director Administrativo
Hospital General Barrio Obrero

10- ANÁLISIS DE RATIOS FINANCIEROS:

De conformidad a lo establecido en el PBC, a fin de calificar la capacidad financiera del oferente, se procede al análisis de los ratios financieros, los cuales arrojan los siguientes resultados:

1 - CEVIMA S.A.									
		Año 2016		Año 2017		Año 2018		Promedio	Observaciones
Ratio de Liquidez	Activo corriente	9.940.839.348	3,92	12.480.716.107	4,10	15.757.561.275	3,88	3,97	CUMPLE
	Pasivo corriente	2.536.128.946		3.045.655.139		4.061.693.200			
Endeudamiento	Pasivo total	2.536.128.946	0,2319	3.045.655.139	0,2366	4.061.693.200	0,24	0,24	CUMPLE
	Activo total	10.934.798.080		12.871.108.881		17.083.404.779			
Rentabilidad	Utilidad Neta	1.785.771.677	21%	1.068.539.121	11%	2.987.634.684	23%	18%	CUMPLE
	Capital	8.398.669.134		9.825.451.742		13.021.711.579			

Martha F. Ledesma López
Nat. C.P.J. Nº 14.978

Dra. Lucina Trinidad Jara
Directora Médica
H.G.B.O.

LIC. ANICIA C. ROMERO
ASESORA TÉCNICA
D.O.C. - MSP Y BS

Lic. OSCAR A. NOLDIN N.
Director Administrativo
Hospital General Barrio Obrero

11- INFORME TÉCNICO

Forman parte integrante del presente Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación **LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:** El cumplimiento de las especificaciones técnicas se verificarán en el cuadro de Evaluación numeral 10.-

12- INFORME SOBRE CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

Se analizaron las documentaciones presentadas, tras lo cual se solicitaron las documentaciones pertinentes de carácter no sustancial/formal a los oferentes y se evaluó la respuesta de los mismos. Así también, se evaluó el cumplimiento de las especificaciones técnicas:

Empresa	Ítem	Código de Catalogo	Descripción del bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario Referencial	Precio Unitario Ofertado	ESPECIFICACIONES TECNICAS	RECOMENDACIÓN
EMPRESA UNIPERSONAL SERVIPAR	1	76111501-001	SERVICIO DE LIMPIEZA DE INSTALACIONES EDILICIAS Y ESPACIOS PERIFERICOS (SEGUN REQUERIMIENTOS ANEXOSJ	MES	EVENTO	20	49.496.191	40.000.000	**AL VERIFICAR LA OFERTA COMO LA MAS BAJA, LA MISMA CUMPLE CON LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS SOLICITADAS EN BASE A LA DECLARACIÓN JURADA PRESENTADA POR LA EMPRESA, SIN EMBARGO, LA EMPRESA NO CUMPLE CON LA PRESENTACIÓN EN DEBIDA FORMA DE DOCUMENTOS FORMALES SOLICITADOS, "FORMULARIO 2: PLANILLA DE PAGO AL PERSONAL" TAL COMO SE SOLICITA EN LAS EE.TT. DEL PBC POR LO QUE SE RECOMIENDA DESESTIMAR LA OFERTA, Y ANALIZAR LA SIGUIENTE.-**	DESESTIMAR

Mirtha E. Ledesma Lopez
Abogada
Mat. C.S.J. N° 15.978

Dra. Lucina Trinidad Jara
Directora Médica
H.G.B.O.

LIC. ANICIA C. ROMERO
ASESORA TECNICA
D.O.C. - MSP Y BS

Lic. OSCAR A. NOLDIN N.
Director Administrativo
Hospital General Barrio Obrero

HOSPITAL GENERAL BARRIO OBRERO
COMITÉ DE EVALUACIÓN

EMPRESA CEVIMA S.A.								43.225.000	**AL VERIFICAR LA SEGUNDA OFERTA MÁS BAJA, LA MISMA CUMPLE CON LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS SOLICITADAS EN BASE A LA DECLARACIÓN JURADA PRESENTADA POR LA EMPRESA, LA EMPRESA CUMPLE CON LA PRESENTACIÓN EN DEBIDA FORMA DE LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS EN EL PRESENTE ÍTEMS TAL COMO SE SOLICITA PARA EL ÍTEM 1, POR LO QUE SE RECOMIENDA ADJUDICAR**	ADJUDICAR

OBSERVACIONES: Se debe dejar constancia que la explicación en detalle del no cumplimiento en la presentación en debida forma del documentos mencionados precedentemente ya fue manifestado en la presente acta en Numeral N° 5.-

Mirna E. Ledesma López
Abogada
Mat. C.S.J. N° 16.579

Dra. Lucina Trinidad Jara
Directora Médica
H.G.B.O.

LIC. ANICIA C. ROMERO
ASESORA TÉCNICA
D.O.C. - MSP Y BS

Lic. OSCAR A. NOLDIN N.
Director Administrativo
Hospital General Barrio Obrero

OBSERVACIONES DURANTE EL ACTO APERTURA DE SOBRES:

El representante de la firma CEVIMA S.A. realizó las siguientes observaciones:
"1) Solicitar a la convocante, que este a su vez solicite a la Empresa SERVIPAR – Soluciones Integrales el desglose de su Planilla Nº 02 de pago al personal, ya que en la columna B (Costo Mínimo mensual por empleado) consigna montos inferiores establecidos en el Código Laboral en materia de salario mínimo legal vigente, siendo que los funcionarios son mensualeros y no jornaleros.

Dicha observación ya fue debidamente contestada en el punto Numeral 5, posterior al Cuadro de Presentación de documentos formales.-

2) En la póliza de seguros Nº 1508018386 de la Empresa SERVIPAR – Soluciones Integrales, el domicilio de la convocante declarado no corresponde al consignado en el PBC y el portal de DNCP."

Dicha observación ya fue debidamente contestada en el punto Numeral 4, posterior al Cuadro de Presentación de documentos Sustanciales.-

Mirna E. Ledesma López
Abogada
Mat. C.S.J. Nº 15.079

Dra. Lucina Trinidad Jara
Directora Médica
H.G.B.O.

LIC. ANICIA C. ROMERO
ASESORA TÉCNICA
D.O.C. - MSP Y BS

Lic. OSCAR A. NOLDIN N.
Director Administrativo
Hospital General Barrio Obrero

13- RECOMENDACIONES DE LA COMISIÓN EVALUADORA:

En base a lo expuesto anteriormente, de acuerdo a las evaluaciones realizadas y conforme al Art. 4 PRINCIPIOS GENERALES de la Ley Nº 2051/03 y su Decreto Reglamentario, se presenta el informe, con la sugerencia de adjudicación a las siguientes empresas, por cumplir los requisitos técnicos y legales solicitados en Pliego de Bases y Condiciones, conforme al siguiente CUADRO:

CUADRO DE ADJUDICACIÓN:

EMPRESA: CEVIMA S.A.							
Ítem	**CODIGO DE CATALOGO**	**DESCRIPCION DEL BIEN**	**PRESENTACION**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANTIDAD**	**PRECIO UNITARIO (IVA incluido si corresponde)**	**MONTO TOTAL (IVA incluido si corresponde)**
1	76111501-001	**Servicio de Limpieza de instalaciones edilicias y espacios periféricos.**	EVENTO	MES	20	43.225.000	864.500.000
TOTAL EN GUARANIES:							864.500.000

Mirna E. Ledesma López
Abogada
Mat. C.P.J. Nº 15.978

Dra. Lucina Trinidad Jara
Directora Médica
H.G.B.O.

LIC. ANICIA C. ROMERO
ASESORA TÉCNICA
D.O.C. - MSP Y BS

Lic. OSCAR A. NOLDIN N.
Director Administrativo
Hospital General Barrio Obrero

14. CONCLUSIÓN:

Habiendo concluido el análisis conforme a los criterios establecidos en PBC, la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto 21.909/03 que lo reglamenta y seleccionando la oferta que cumple sustancialmente con todos los requerimientos de calificación y evaluada como la más baja, **este Comité recomienda la adjudicación según el siguiente detalle:**

N°	EMPRESA:	ITEM	MONTO TOTAL
1	**CEVIMA S.A.**	1	**864.500.000**
			864.500.000

MONTO TOTAL A ADJUDICAR (I.V.A. Incluido) en *Guaraníes OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLONES, QUINIENTOS MIL.-*

1. **DESESTIMAR la** oferta de la firma Unipersonal SERVIPAR por los motivos mencionados en el Punto 5 **VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS NO SUSTANCIALES** de la presente acta. -

Con lo que se dio por terminado el Acto, luego de la lectura y ratificación, este Acta es firmada por las personas anteriormente mencionadas en prueba de conformidad, en (2) dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.-

Dra. Lucina Trinidad Jara
Directora Médica
H.G.B.O.

Dra. Lucina Trinidad, Directora Médica, Representante Dirección General del Hospital General Barrio Obrero.-

Lic. Oscar Noldin, Director Administrativo, Representante Dirección Administrativa Hospital General Barrio Obrero.-

Mirtha E. Ledesma López
Abogada
Mat. C.S.J. Nº 15.978

Abg. Mirtha Ledesma, Asesora Jurídica -Representante Asesora Jurídica del Hospital General Barrio Obrero.-

Lic. Anicia Romero, Asesor Técnico -Representante DOC – Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.-